1 1 4

RESOLUCION Do. 95.1.1.1.

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

## CONSIDERATIOO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PONCE GALLEGOS C.A. otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 10 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PONCE GALLEGOS C.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los notarios Vigésimo Cuarto y Décimo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE .- DADA y firmada en Quitc.

13 JUN. 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

1790

XLV/DBdeM.

oftheflun the